INVITACIÓN PÚBLICA N° 18 DE 2025
PROCESO No I.E FJC-18-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INFERIOR A 20 SMMLV

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente a: **Estímulos y apoyo a participantes y jurados calificadores Festival Folclórico y Cultural Luciérnaga en su versión XXXIX** La entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, **la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados la página web institucional www.caldasarauca.edu.co por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: **Estímulos y apoyo a participantes y jurados calificadores Festival Folclórico y Cultural Luciérnaga en su versión XXXIX**

ESPECIFICACIONES:

Para lo cual se requiere que se ejecuten los siguientes ítems:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
Estímulos y reconocimientos a participantes	UND	1
Apoyo para la invitación de grupos invitados especiales	UND	1
Apoyo para jurados calificadores	UND	1

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES
80121901	Servicio como miembro del jurado
93141506	Bienestar Social

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN**: DOS (2) días, a partir de la fecha del acta de inicio**.

2.3. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **Lic. Gregorio Reyes Cadena**. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el Rubro 2.1.2.02.02.009.008 Realización De Actividades Deportivas, Pedagógicas Y Culturales – Transferencia Departamental

2.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la página web institucional www.caldasarauca.edu.co de la institución de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la Institución Educativa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.00**). Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el

cual se encuentra disponible en el 2.1.2.02.02.009.008 Realización De Actividades Deportivas, Pedagógicas Y Culturales – Transferencia Departamental y Amparado por el Certificado Presupuestal No 24 del 15 octubre de 2025.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará un pago del cien por ciento (100%), previa certificación de cumplimiento del supervisor, presentación de factura, informe, Acta de liquidación y soporte de pago de estampillas departamentales

3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

3.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

l) Cuando no se cotice uno o varios ítems solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

3.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El INSTITUCIÓN EDUCATIVA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACIÓN PUBLICA.

4. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Invitación pública	16 de octubre de 2024	Página web www.caldasarauca.edu.co
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 07:00 a.m. del 16 de octubre de 2025 hasta las 8:00 am. del día 18 de octubre de 2025	Oficina Sede Central de la IE
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	20 de octubre de 2025	Oficina Sede Central de la IE
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	20 de octubre de 2025	Oficina Sede Central de la IE
Firma de contrato	21 de octubre de 2025	Oficina Sede Central de la IE
4.1. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS		

Las propuestas deberán ser entregadas únicamente en la oficina de PAGADURÍA de la Institución Educativa Francisco José de Caldas la cual se encuentra localizada en la Sede Central: Calle 7 Nº 11–53 Barrio San Carlos – Arauca – Arauca.

- Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.
- Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas,
- La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días con fecha de renovación del 2024, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
9. Certificado Medidas correctivas
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) fecha expedición 2024

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días con fecha de renovación del 2024, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia del RUT de la persona jurídica **(Fecha expedición 2025**)
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
6. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibidades (Anexo 3)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal

10. Certificado medidas correctivas del representante legal
11. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

NOTA 1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

NOTA 2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitado

4.3. GARANTÍAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo Elementos mínimos del estudio previo, Decreto 1082 de 2015 (Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía) y según lo establecido en el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.
Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca, **16 de octubre de 2025**.

JORGE E. CONTRERAS MARTÍNEZ
Rector

Proyectó: France Carvajal
Reviso: Jorge E. Contreras M.